

**JUZGADO NOVENO DE FAMILIA DE ORALIDAD
CIRCUITO JUDICIAL DE CALI**

j09fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co



Santiago de Cali, veintiocho (28) de julio de dos mil veintiuno (2021).

LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD CONYUGAL Rad. 2019-00222-00

AUTO INTERLOCUTORIO

Mediante correo electrónico del 26 de julio de 2021 el Tribunal Superior del Distrito Judicial Sala de Familia de Cali Valle, realizó la devolución del presente expediente, surtida la instancia. Observándose que confirmó el auto del 5 de febrero de 2021, denegando la solicitud de nulidad formulada por el demandante MANUEL MARÍA MENDOZA TARQUINO, por lo que se,

RESUELVE:

Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el Tribunal Superior del Distrito Judicial Sala de Familia de Cali, Valle en providencia del 21 de julio de 2021, en consecuencia archívese el proceso previa cancelación de su radicación.

Notifíquese,

RICARDO ESTRADA MORALES
Juez

LJNM.-

**JUZGADO NOVENO DE FAMILIA DE ORALIDAD
DE SANTIAGO DE CALI**

En estado N° 080 Hoy 29 de julio de 2021 se notificó a las partes la providencia que antecede. (Art. 9 del Decreto 806 de 2020).

Natalia Osorio Campuzano
Secretaria